

Apartado 1. Fecha límite de presentación: 29 de diciembre de 2006.

Apartado 2. Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales, Particulares y Técnicas.

Apartado 3. Lugar de presentación: «Consorcio para la Gestión del Centro de Cirugía de Mínima Invasión», Avenida de la Universidad, sin número, 10071 Cáceres.

Apartado 4. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

Noveno.—Apertura de las ofertas.

Apartado 1. Entidad: «Consorcio para la Gestión del Centro de Cirugía de Mínima Invasión».

Apartado 2. Domicilio: Avenida de la Universidad, sin número.

Apartado 3. Localidad y código postal: 10071 Cáceres.

Apartado 4. Fecha: El sobre de documentación administrativa se abrirá el 8 de enero de 2007. El sobre de documentación económica se abrirá el 15 de enero de 2007.

Apartado 5. Hora: Ambos a las diez horas.

Décimo.—Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Undécimo.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso). 7 de noviembre de 2006.

Duodécimo.—En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.ccmi.es.

Decimotercero.—En su caso, sistema de notificación telemática aplicable: ccmi@ccmi.es.

Cáceres, 7 de noviembre de 2006.—El Gerente, Miguel Álvarez Bayo.—66.237.

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID

«En el expediente tramitado en el Tribunal de Defensa de la Competencia con el n.º 504/00 (1948/99 del Servicio de Defensa de la Competencia) incoado al Ilustre Colegio de Abogados de Madrid por prácticas contrarias a la Ley de Defensa de la Competencia y que tuvo su origen en sendas denuncias de Mutuo Acuerdo, S.L. y Teleconsulta Jurídica, S.L., se ha dictado Resolución con fecha 11 de octubre, cuya parte dispositiva dice:

1. Declarar que el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid ha cometido una infracción del art. 1 LDC, mediante la comisión de las siguientes conductas prohibidas concurrentes en los efectos: a) No haber adaptado sus Estatutos a la nueva normativa en materia de Colegios Profesionales contenida en la Ley 7/1997. b) Haber mantenido en vigor el Código Regulador de la Publicidad de 1995 con posterioridad a la promulgación de la Ley 7/1997, pese a las restricciones a la publicidad que el mismo contiene. c) Haber aprobado un nuevo Código Regulador de la Publicidad en 1998 con prohibiciones y limitaciones a la publicidad de los servicios profesionales de los Abogados.

2. Intimar al Ilustre Colegio de Abogados de Madrid para que, en el plazo de tres meses, modifique las normas de publicidad contenidas en sus Estatutos, adaptándolos a lo prescrito en la Ley 7/1997, y ordenarle que las ponga a disposición del Servicio de Defensa de la Competencia en los 15 días siguientes a la fecha del acuerdo de modificación.

3. Imponer al Ilustre Colegio de Abogados de Madrid una multa de 20 millones de pesetas (119.997,6 euros). (Pronunciamiento anulado por Sentencia de la Audiencia Nacional de 25 de octubre de 2004).

4. Ordenar al Ilustre Colegio de Abogados de Madrid el envío, en el plazo de un mes, del texto íntegro de esta Resolución a la totalidad de sus colegiados y la publicación a su costa, en el plazo de dos meses, de la parte dispositiva de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en dos diarios de información general de la mayor circulación en la Comunidad de Madrid, así como comunicación al Servicio de Defensa de la Competencia del cumplimiento de estas obligaciones dentro de la quincena siguiente a que cada una de ellas haya sido observada.

5. Imponer al Ilustre Colegio de Abogados de Madrid una multa coercitiva de 50.000 pesetas diarias (300 euros diarios) por cada cumplimiento de los consignados en los puntos 2 y 4 de la parte dispositiva de esta Resolución.

6. Ordenar al Servicio la vigilancia del cumplimiento de lo prescrito en la presente Resolución.

Esta Resolución fue recurrida ante la Audiencia Nacional por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (ICAM), quien mediante Sentencia de 25 de octubre de 2004 de la Audiencia Nacional estimó parcialmente el recurso interpuesto por el ICAM anulando íntegramente la multa impuesta en el punto 3 del dispositivo de la Resolución.

Esta Sentencia de la Audiencia Nacional ha sido a su vez recurrida ante el Tribunal Supremo, recurso que ha sido admitido y se encuentra en este momento pendiente de Sentencia.»

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—Responsable de Compras, Silvia Prieto Quintana.—66.260.

SOCIEDADE DE IMAXE E PROMOCIÓN TURÍSTICA DE GALICIA, S. A. (TURGALICIA)

Anuncio de fecha 3 de noviembre de 2006, por el que la Sociedad de Imagen y Promoción Turística de Galicia, S. A. (TURGALICIA) acuerda la licitación del Concurso: *Renovación de maquinaria de cocina y buffets del Centro Superior de Hostelería de Galicia, integrado en la Sociedad de Imagen y Promoción Turística de Galicia, S. A. (TURGALICIA)*

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Sociedad de Imagen y Promoción Turística de Galicia, S. A. TURGALICIA.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: 2006/CP/02.01/029.
2. Objeto del Contrato.
 - a) Descripción del objeto: Renovación de maquinaria de cocina y buffets del Centro Superior de Hostelería de Galicia, integrado en la Sociedad de Imagen y Promoción Turística de Galicia, S. A. (TURGALICIA).
 - b) Lugar de ejecución: Santiago de Compostela.
 - c) Plazo de Ejecución: Diciembre 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 450.000 €.

5. Garantías.
Provisional: 2% del importe de licitación.
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Sociedad de Imagen y Promoción Turística de Galicia, S. A. TURGALICIA. Área de Contratación.
 - b) Domicilio: Carretera Santiago-Noia, Km. 3.
 - c) Localidad y código postal: Santiago de Compostela, 15896.
 - d) Teléfono: 981/54 25 12 - 981 54 25 00.
 - e) Telefax: 981/ 53 75 88.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 24 de noviembre de 2006.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 24 de noviembre de 2006, a las 14,00 horas.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Sociedad de Imagen y Promoción Turística de Galicia, S. A. (TURGALICIA) - Registro.
 - 2.ª Domicilio: Carretera Santiago-Noia, Km. 3.
 - 3.ª Localidad y código postal: Santiago de Compostela, 15896.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 4 meses.
 - e) Admisión de variantes (concurso): No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Sociedad de Imagen y Promoción Turística de Galicia, S. A. (TURGALICIA).
 - b) Domicilio: Carretera Santiago-Noia, Km. 3.
 - c) Localidad: Santiago de Compostela.
 - d) Fecha: 1 de diciembre de 2006.
 - e) Hora: 10,00 horas.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 3 de noviembre de 2006.

Santiago de Compostela, 3 de noviembre de 2006.—El Director-Gerente de TURGALICIA, Xesús Pereira López.—66.086.

TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

Apartado I. Entidad contratante.

I.1) Denominación oficial y dirección del órgano de la entidad contratante: Transportes Urbanos de Sevilla, Sociedad Anónima Municipal, Avenida de Andalucía, 11, 41007 Sevilla. España. Teléfono 954557205. Fax 954557201. Correo electrónico: secretaria@tussam.es. Dirección de internet: www.tussam.es.

I.2) Dirección donde puede obtenerse información adicional: La indicada en I.1.

I.3) Dirección donde puede obtenerse la documentación: La indicada en I.1.

I.4) Dirección a la que deben remitirse las ofertas/solicitudes de participación: La indicada en I.1.

Apartado II. Objeto del contrato.

II.1.3) Tipo de contrato de obras. Ejecución.

II.1.4) Acuerdo marco: No.

II.1.5) Denominación del contrato por parte de la entidad contratante: Obras de construcción de talleres y cocheras de la línea de metro ligero en superficie del centro de Sevilla.

II.1.6) Descripción/objeto del contrato: Ejecución de las obras indicadas en el apartado II.1.5).

II.1.7) Lugar donde se realizará la obra, la entrega de los suministros o la prestación del servicio: Sevilla.

II.1.8.1) Clasificación CPV (Vocabulario Común de la Contratación Pública): 45213320.

II.1.9) División en lotes: No.

II.1.10) ¿Se considerarán las variantes? No.

II.1.11) ¿Rige una excepción a la utilización de especificaciones europeas? No.

II.2) Cantidad o extensión del contrato: Presupuesto estimado de la contratación 9.054.771,37 euros (IVA incluido).

II.3) Duración del contrato o plazo de ejecución: 6 meses a partir de la adjudicación del contrato.

Apartado III. Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.

III.1.1) Depósitos y garantías solicitados: Garantía provisional: 2% del presupuesto. Garantía definitiva: 4% del presupuesto.